

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



ACTA 071 (Octubre 11 de 2010)

ACTA SETENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy lunes 11 de Octubre de 2010, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y aprobación en segunda de la segunda reforma general al presupuesto del año 2010.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio remitido a alcaldía por el Dr. Patricio Zumarraga, presidente de la UNE Cantonal de Mera. (Tema: terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Mera y la UNE de Mera).
5. Conocimiento análisis y resolución respecto de los informes jurídicos y demás referentes a la terminación del comodato entre el Municipio de Mera y la UNE de Mera).
6. Conocimiento análisis y resolución respecto de los informes jurídicos y demás referente a la terminación del Comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la Delicia.
7. Informe de alcaldía.

1.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- **Conocimiento análisis y aprobación en segunda de la segunda reforma general al presupuesto del año 2010.**

Señora Alcaldesa: Compañeros en consideración el documento que ha sido puesto aclarando que consta el incremento para la partida del parque en lo que se refiere a la remodelación del mismo.

Señor Secretario: El documento dice lo siguiente y esta sumillado por la Directora financiera (e).

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2010

INCREMENTOS

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO	ASIGNACION FINAL
8.8.01.02.05	Aporte Comité Permanente De Fiestas	20.000.00	10.000.00	30.000.00
7.5.01.07.13	Varias Obras Diferentes Centros Educativos Del Canton	220.42	40.000.00	40.220.42
7.5.01.04.17	Remodelacion Parque De Mera	80.000.00	110.000.00	190.000.00
7.5.01.05.19	Mejoramiento Av Padre Luis Jacome	0.00	125.000.00	125.000.00
7.5.01.99.04	Proteccion Talud Calle Van Shoot	0.00	12.000.00	12.000.00
7.5.01.01.09	Construccion de Proteccion Sistema de Agua Potable Shell	0.00	70.000.00	70.000.00
7.5.01.07.21	Baterias Sanitarias		70.000.00	70.000.00
7.5.01.04.14	Construccion de Asocio de Ancianos Shell I Etapa	20.000.00	62.500.00	82.500.00
7.5.01.07.15	Implementacion de Juegos Infantiles Diferentes Centros Educativos del Canton	2.150.00	10.000.00	12.150.00
7.5.01.04.10	Remodelacion de Parque de Madre Tierra	10.000.00	15.000.00	25.000.00
7.5.01.03.03	Mantenimiento de Alcantarillado del Canton	0.00	15.000.00	15.000.00
	TOTAL INCREMENTOS		639.600.00	656.870.42

DISMINUCION

N	DENOMINACION	CODIFICADO	DISMINUCION	ASIGNACION FINAL
7.5.01.01.05	Mejoramiento Del Agua - Mera	39.359.80	19.000.00	20.359.80
7.5.01.03.05	Descontaminacion De Los Rios Motolo Pindo Grande I Etapa	150.000.00	20.000.00	130.000.00
7.5.01.04.18	Adecuacion Casa Barrial La Moravia	11.000.00	11.000.00	0.00
7.5.01.07.22	Letrinas Sanitarias Varias Comunidades	63.851.51	20.000.00	43.851.51
7.5.01.07.09	Costruccion Pasapaso Ecologico Sector Rio Chico Calle Van Shoot	12.000.00	12.000.00	0.00
7.5.01.05.08	Construccion Adoquinado Ornamental Shell	130.000.00	130.000.00	0.00
7.5.01.01.06	Abastecimiento de Agua Potable Shell 2009	203.080.00	70.000.00	133.080.00
7.5.01.07.23	Estudio y Deseño de Proyectos (Multiplica)	70.000.00	70.000.00	0.00
7.5.01.05.10	Adoquinado Shell	59.500.00	42.500.00	17.000.00
7.5.01.07.20	Fortalecimiento Institucional Plan de Ordenamiento Territorial mera	36.500.00	35.000.00	1.500.00
8.8.02.04.07	Aporte Seguridad Ciudadana del Canton	28.000.00	25.000.00	3.000.00
7.5.01.03.06	Alcantarillado Madre Tierra	89.410.00	85.000.00	4.410.00
	TOTAL DISMINUCIONES		639.600.00	353.201.31

SUPLEMENTOS DE GASTO

N	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO	ASIGNACION FINAL
7.5.01.04.10	Remodelacion de Parque de Madre Tierra	10.000.00	20.000.00	30.000.00
7.5.01.07.13	Varias Obras Diferentes Centros Educativos Del Canton	220.42	5.000.00	5.220.42
	TOTAL SUPLEMENTOS DE GASTO		25.000.00	35.220.42

SUPLEMENTOS DE INGRESO

N	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO	ASIGNACION FINAL
3.8.01.01.01	Cartera Vencida		25.000.00	25.000.00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE INGRESO		25.000.00	25.000.00

SUPLEMENTOS DE INGRESO

N	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO	ASIGNACION FINAL
3.8.01.01.01	Cartera Vencida		55.000.00	55.000.00
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas		550.00	550.00
1.3.01.08.01	Serv. Tecnicos y Administrativos prestados		2.500.00	2.500.00
1.7.01.09	Comision por Servicios Financieros		200.00	200.00
1.7.02.02.04	Arrendamiento del Inmueble Municipal		400.00	400.00
1.7.03.01.01	Interes por Mora Tributaria		500.00	500.00
1.7.04.99.01	Otras Multas		400.00	400.00
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos		1.000.00	1.000.00
2.8.01.01.04	Transferencias saldo 2009		4.000.00	4.000.00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE INGRESO		64.550.00	64.550.00

REDUCCION DE INGRESO

N	DENOMINACION	CODIFICADO	REDUCCION	ASIGNACION FINAL
1.7.01.08.01	Utilidad Electrica Electrica		64.550.00	64.550.00
	TOTAL REDUCCIONES DE INGRESO		64.550.00	64.550.00



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Señora alcaldesa: En consideración compañeros lo único que se a modifica es el incremento del parque de Mera como ya dije pues el mismo no puede darse en dos etapas. En lo demás se solicitara la última reforma de ser el caso el momento pertinente.

Ing. Luis Llallico: En vista que el informe es claro en lo que se refiere a disminución e incremento y tomando en cuenta que la obra del parque es de mucha importancia mociono aprobar en segunda y definitiva la segunda reforma general al presupuesto del año 2010, con la modificación en referencia.

Sra. Flora Sarabia: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, proponente Lic. Octavio Pisango, Señora alcaldesa considero que en primera fue analizado este tema por lo que al existir una sola modificación que es la del parque y que se consensuo a favor de la moción, Sra. Flora Sarabia, apoya la moción, Sra. Gladis Villavicencio, a favor de la moción, Dr. Pablo Robalino, a Favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 183 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: aprobar en segunda y definitiva la segunda reforma general al presupuesto del año 2010, con la modificación en referencia.**

3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio remitido a alcaldía por el Dr. Patricio Zumarraga, presidente de la UNE Cantonal de Mera. (Tema: terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Mera y la UNE de Mera).

Señora alcaldesa: Que se de lectura al documento en mención

Señor secretario: El documento dice: por medio de la presente me permito manifestar la intención de la UNE Cantón Mera, de terminar por mutuo acuerdo el contrato de comodato suscrito entre el Organismo al cual represento y el gobierno Municipal de Mera, con el objeto que se viabilice los objetivos propuestos por el gobierno seccional en beneficio del Cantón Mera.

Lic. Octavio Pisango: en la reunión anterior existían temas por lo que no se podido concluir con el tema sin embargo se ha conversado con el presidente de la UNE muestra de los cual se ha llegado a un consenso para terminar de mutuo acuerdo el comodato sin embargo pido que intervenga la asesora jurídica para preguntar

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Doctora el trámite siguiente es hacer los trámites en la notaria simplemente o faltaría algo más.

Dra. Catalina Mantilla: Si es lo único que faltaría pues hay el pedido y el acuerdo para terminar por consenso de las partes.

Lic. Octavio Pisango: Existen además plazos en los comodatos por lo que al acomodar el presupuesto del año anterior se lo hizo con el fin de apoyar a los diferentes sectores por lo que en meses anteriores se analizó ya el tema para tratar de dar solución y viabilizar el mismo y al ser este el trámite correspondiente mociono autorizar dar por terminado de mutuo acuerdo el comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la UNE del Cantón Mera, para tal efecto se dispondrá al departamento jurídico comunicar el particular a la contraparte con el fin de que se realicen todos los demás tramites judiciales y extrajudiciales necesarios para que se cumple con la presente resolución.

Sra. Gladys Villavicencio: Apoyo la moción del compañero. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, fundamentado en el criterio jurídico a favor de la moción, Lic. Octavio Pisango, proponente, Sra. Flora Sarabia, a favor de la moción, Sra. Gladis Villavicencio, apoya la moción, Dr. Pablo Robalino, apoyado en el criterio jurídico apoyo la moción. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 184 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: autorizar dar por terminado de mutuo acuerdo el comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la UNE del Cantón Mera, para tal efecto se dispone al departamento jurídico comunicar el particular a la contraparte con el fin de que se realicen todos los demás trámites judiciales y extrajudiciales necesarios para que se cumple con la presente resolución.**

4.- Conocimiento análisis y resolución respecto de los informes jurídicos y demás referente a la terminación del Comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la Delicia.

Señora Alcaldesa: Se de lectura a los informes contenidos en oficios 298 y 304 de asesoría jurídica.

Secretario: El documento signado con el N.- 298 dice: En relación a la Convocatoria 8 de la Unidad Ejecutora referente al Proyecto de "Fortalecimiento de Cadenas Productivas de Frutales Amazónicos" y al Informe emitido por la Ing. Mayra Villagomez, funcionaria delegada por la Entidad al referido proyecto, me permito informar lo siguiente:

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Cumpliendo con el deber de precautelar los bienes de la Entidad y el uso-destino de los mismos, me permito recomendar se proceda con el análisis del contrato de comodato suscrito con la Asociación de Guayaberos "La Delicia" el 11 de octubre de 1996, por el plazo de 30 años, recomendación que la realizo por cuanto el bien objeto del referido contrato sería utilizado por la Corporación CODEMAT, circunstancia que no es legal por cuanto los contratos de comodato son intransferibles; en este contexto tampoco es legal que la Asociación de Guayaberos La Delicia haya propuesto un canon de arrendamiento sobre el referido inmueble de propiedad Municipal; por lo manifestado me permito recomendar la terminación del contrato de comodato suscrito el 11 de octubre de 1996 y se analice la suscripción de un nuevo contrato de comodato con la nueva empresa, de así crearlo oportuno.

Considero necesario que en las reuniones en las que intervengan la Funcionaria Delegada de la Entidad, se precautelen los intereses de la Entidad en lo referente a las contrataciones de personal para el proyecto, las mismas que serán de exclusiva responsabilidad de la nueva Corporación CODEMAT, sin que el Gobierno Municipal del Cantón Mera o la Unidad Ejecutora tenga responsabilidad laboral o civil.

Con respecto al oficio 304 el contenido integro es el siguiente: Como alcance al oficio No. 298-PS-GMM, de fecha 5 de octubre del 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por su Autoridad, me permito emitir el siguiente informe relacionado con la inspección al bien municipal entregado en comodato a la Asociación la Delicia, diligencia realizada con el Lcdo. José Arce y Lcdo. Edgar Preciado:

En la actualidad el referido bien inmueble y todo su equipamiento está bajo la administración del siguiente personal: Lcdo. Iván Silva, Contador; Ing. Marcia Pilamala, Técnica de Alimentos; Sr. Esteban Freire, Promotor; Sr. Byron Andy, Promotor, Sr. Marlon Michala, Promotor (cumple múltiples funciones) y el Señor Miguel Cárdenas, Administrador; personal cuyo salario es financiado por el FIE a través de la Fundación FAS.

El señor Miguel Cárdenas, Administrador, quien nos ha recibido en las referidas instalaciones del proyecto nos ha informado que en la nueva empresa CODEMAT participan seis miembros de la Asociación La Delicia, a pesar que la invitación para integrar la nueva empresa fue realizada a todos sus miembros que son aproximadamente quince personas.

Las instalaciones se encuentran debidamente mantenidas y en el momento de la inspección se encontraba paralizada su producción. Según información del Administrador la planta no está funcionando debido a conflictos por la utilización de la marca y el registro sanitario que es de propiedad de la Asociación "La

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Delicia" que ha impedido su utilización para el nuevo producto, existiendo incluso de por medio una denuncia sobre el particular al Ministerio de Salud.

Por lo manifestado, ratificando el contenido del oficio No. 298-PS-GMM, de fecha 5 de octubre del 2010, me permito recomendar la terminación, de ser posible, de mutuo acuerdo del contrato de comodato suscrito con la Asociación "La Delicia"; a la vez me permito recomendar se solicite la documentación legal de la nueva empresa a fin de analizar la pertinencia o no de la suscripción de un nuevo contrato de comodato.

Señora alcaldesa: En esta parte compañeros pido se tome muy en cuenta los informes pertinentes para los fines de ley, así mismo debo comunicar que se converso con el compañero Antonio Vargas y algunos compañeros mas, contando además con la presencia de los concejales Octavio Pisango y Luis Llallico momento en el cual se pone en conocimiento que el espacio físico que se dio en comodato esta arrendado a la unidad ejecutora hasta ahí compañeros manifestando además que el informe jurídico en el que se me sugiere la terminación del comodato esta puesto en su conocimiento.

Dra. Mantilla: Si este tema se va concluyendo luego de un par de reuniones mismas en las que se ha formado ya un criterio que lo plasmo en mi informe signado con el N.- 298 en el que me ratifico debiendo manifestar además que con este informe se me dispone además realizar una inspección al sitio mismo del lugar pudiendo manifestar que las personas y técnicos que se encontraban allí son contratados por la unidad ejecutora y prácticamente serian ellos quienes están a cargo de las instalaciones y no los socios de la delicia, además Las instalaciones se encuentran debidamente mantenidas y en el momento de la inspección se encontraba paralizada su producción. Según información del Administrador la planta no está funcionando debido a conflictos por la utilización de la marca y el registro sanitario que es de propiedad de la Asociación "La Delicia" que ha impedido su utilización para el nuevo producto, existiendo incluso de por medio una denuncia sobre el particular al Ministerio de Salud. Hasta allí sin antes manifestar que me ratifico en la viabilidad de la terminación del comodato.

Lic. Octavio Pisango: Creo que está claro el tema con la explicación que ha dado la asesora jurídica por lo cual considero es procedente la terminación del comodato con la delicia más aun si no se cumple con el objeto del mismo en tal razón mociono autorizar a la señora alcaldesa y procuradora sindica Municipal dar por terminado el comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la Delicia, sea esto por mutuo acuerdo o por acuerdo entre las partes, por tal razón se deberá disponer al departamento jurídico realice todas las actividades judiciales y extrajudiciales necesarias tendientes a dar fiel cumplimiento a la presente resolución de Concejo.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Sra. Gladys Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, fundamentado en el criterio jurídico a favor de la moción, Lic. Octavio Pisango, proponente, Sra. Flora Sarabia, a favor de la moción, Sra. Gladys Villavicencio, apoya la moción, Dr. Pablo Robalino, apoyado en el criterio jurídico apoyo la moción. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 185 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: autorizar a la señora alcaldesa y procuradora síndica Municipal dar por terminado el comodato suscrito entre el Gobierno Municipal de Mera y la Delicia, sea esto por mutuo acuerdo o por acuerdo entre las partes, por tal razón se dispone al departamento jurídico realice todas las actividades judiciales y extrajudiciales necesarias tendientes a dar fiel cumplimiento a la presente resolución de Concejo.**

5.- Informe de alcaldía.- Compañeros debo manifestar a pesar que ciertos temas son netamente administrativos que el prefecto a procedido a remitir un oficio con el fin de que se designe a la candidata del Cantón Mera para participar en la elección de la Reina de la Provincia motivo por el cual se ha convocado a los compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales y a los representantes de la Junta Cívica de Mera quedando por sorteo electa como candidata del Cantón Mera la representante de Madre Tierra, es importante manifestar además que nuestra maquinaria ha ingresado ya para trabajar en el reencauce del Rio Pastaza, con lo que la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito SECRETARIO que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 071 DE LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Ing. Luis Llallico
Vice-presidente

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL



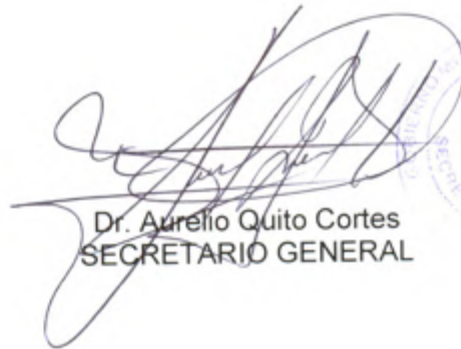
Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA



Dr. Aurelio Quito Cortes
SECRETARIO GENERAL

